

⊕ Lista de verificación AT: ()

➔ Lista de verificación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?

Cumple

Según evaluación ambiental de fecha 16/09/2025 se dec

AMBIENTAL para continuar el proceso. Es importante te

de se superpone con otros determinantes ambientales d

Zulia (superposición total) y **Áreas forestales protectoras**

donde, si bien la corporación no excluye la actividad min

estar restringida o condicionada y es importante tenerlo

trámite de licenciamiento ambiental, ya que se podrán re

adicionales para evaluar posibles impactos que pueden

minera.

¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?

No Aplica

Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar actividades que generen impactos negativos en las aguas subterráneas y/o cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de estudio, teniendo en cuenta que una vez revisado el expediente de la obra se evidencia la existencia de DOS (2) Drenajes sencillos que al ser aprobado las actividades diligenciadas corresponden a excavaciones con exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua.

¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?

No Aplica

Revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidenc
TIERRAS (03481): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCA
Nacional de Hidrocarburos; ZONA MACROFOCALIZAD
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restituci
ZONAS MICROFOCALIZADAS (7): Unidad de Restituci
Departamento:Norte Santander. Municipio: El ZuliaVda (C
Zulia,Tibú - RNM 0001 DEL 02 DE MAYO DE 2012; CUE
(CATATUMBO). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarb
LICENCIADO POLÍGONO: AREA DE PERFORACION E
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA; ZON
AGRÍCOLA Y GANADERA (1): FRONTERA AGRÍCOLA.
PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA; PREDIO R
Agustín Codazzi - IGAC, 2024 01.

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?

Cumple

Revisado el visor geográfico de Anna Minería No se evic
excluibles de la minería.

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta que fue evaluado para CARB
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	No evidencia la presentación anexo técnico para la justificación de las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales. Se evidenció el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017.
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	Se evidencia que el proponente No allegó documento de evidencia la presentación de copia de la tarjeta profesional de YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, quien refrendó el formato A y el plano.
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	Se evidencia que el proponente allegó la copia de la tarjeta profesional del Geólogo YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, quien corresponde a quien refrendó el formato A y el plano.
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004?	Cumple	Una vez validado en la página COPNIA se evidencia que YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, se presenta antecedentes disciplinarios.
¿El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica	El área de la propuesta No se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre.

■ recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la propuesta, se de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a P y M" y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptado por la Agencia Nacional de Minería el 28 de agosto de 2019, cuenta con un área de 113,208 hectáreas, ubicadas en el municipio de EL CARMEN, DE SANTANDER. Adicionalmente, se observa lo siguiente: 1. Según evaluación ambiental de factibilidad ambiental para continuar el proceso. Es importante tener en cuenta que el polígono de influencia ambiental determinantes ambientales denominados: POMCA del Río Zulia (superposición total) y Áreas frías (superposición parcial), en donde, si bien la corporación no excluye la actividad minera en dichos territorios, restringida o condicionada y es importante tenerlo en cuenta una vez de inicio al trámite de licencia ambiental, podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir. El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta que fue evaluado para CARB

proponente que no podrá desarrollar actividades en las fuentes hídricas y/o cuerpos de agua que se encuentran dentro de la solicitud objeto de estudio, teniendo en cuenta que una vez revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidenc existencia de DOS (2) Drenajes sencillos, toda vez que en el Formato A aprobado las actividades diligenciadas correspon exploración en Otro tipo terreno con exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua. 4. El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 511579, presenta Superposición con las siguientes capas: SUPERPOSICIÓN TOTAL - MAPA DE TIERRAS (03481): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos - <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>, - ZONA MACROFOCALIZADA (1): NORTE DE SANTANDER - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. - ZONAS MICROFOCALIZADAS (7): Unidad de Restitución de Tierras – URT, Departamento:Norte Santander, Municipio: El ZuliaVda Cto Pred: Norte Santander: El Zulia,Tibú - RNM 00 DEL 02 DE MAYO DE 2012. - CUENCAS SEDIMENTARIAS (CATATUMBO). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburo PROYECTO LICENCIADO POLÍGONO: AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA LOS TOCHES. Autoridad Nacional Licencias Ambientales ANLA. SUPERPOSICIÓN PARCIAL - ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA (1): FRONTERA AGRÍCOLA. UPRA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA - <https://sipra.upra.gov.co/nac> - PREDIO RURAL (9):Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. 2024_01. *Esta evaluación se realiza con base en la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico. El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generada por la plataforma

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás